

Prácticas Profesionales

Descripción de la asignatura

- **Tipo de asignatura:** OPTATIVA
- **Créditos:** 6 ECTS

ACCESO A LAS PRÁCTICAS

Hay tres formas de acceder a las prácticas:

1. Prácticas propuestas por la UPF-BSM
2. Prácticas propuestas por el estudiante
3. Convalidación de prácticas

1. Prácticas propuestas por la UPF-BSM:

¿Cuál es el proceso administrativo con la UPF-BSM por parte del estudiante?

La UPF-BSM pone a disposición de los alumnos las ofertas de prácticas publicadas por las empresas en la plataforma Jobteaser.

El alumno sube el CV a Jobteaser y aplica a las ofertas que le interesan.

Cuando el alumno es seleccionado para una empresa, el alumno lo comunica al departamento de Carreras y este contacta con la empresa para preparar el convenio.

2. Prácticas propuestas por el estudiante:

El estudiante consigue una empresa donde desea hacer prácticas

El alumno envía al equipo de Carreras el nombre de la persona de RRHH de la empresa.

La UPF-BSM contacta con la empresa para preparar el convenio.

La información recogida en este documento es a título informativo y puede sufrir modificaciones en las adaptaciones de cada curso académico. La Guía definitiva estará a disposición de los estudiantes matriculados en el entorno virtual antes del inicio de cada asignatura.

3. Convalidación de prácticas:

Aquellos participantes que tengan y acrediten una experiencia de cómo mínimo dos años en el ámbito, podrán quedar exentos de la realización de los créditos correspondientes a las prácticas profesionales

Deberá presentar un certificado firmado y sellado por la empresa donde hizo las prácticas y presentarlo a Servicios de Carrera de la UPF-BSM juntamente con una petición formal de convalidación dirigida a la dirección del máster.

ANTES DE LAS PRÁCTICAS

El estudiante deberá asistir como mínimo a un asesoramiento, un taller de CV, un taller de LinkedIn y a las sesiones con empresas que se organicen relacionadas con su sector y que se gestionan desde Servicios de Carrera. La asistencia a estos talleres es obligatoria y forma parte de la nota final de la asignatura.

FIRMA DEL CONVENIO

Una vez acordadas las prácticas entre un estudiante y una empresa, se firmará un convenio entre ambas partes. Los trámites para la firma de los convenios son llevados a cabo por el departamento de CARRERAS PROFESIONALES.

En el Convenio se encuentran contempladas todas las cláusulas legales relacionadas con la práctica.

DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

Durante el período de prácticas se realizará un monitoreo de estas a través de contactos tanto con el alumno como con el tutor externo. La idea es ir validando el aprendizaje de estudiante a lo largo de la experiencia y asegurar que los temas de trabajo estén directamente relacionados con la naturaleza del Máster.

Los contactos se realizarán por parte de la Dirección del Máster a través de la persona asignada para este rol.

NORMATIVA DE PERMANENCIA

Es importante destacar que, una vez hayas aceptado un puesto en prácticas, no podrás continuar buscando prácticas alternativas ni desdecirte posteriormente. Estás legalmente obligado a cumplir los requisitos de las prácticas en lo relativo a puntualidad, dedicación de tiempo y tareas asignadas. Es indispensable que mantengas un elevado nivel profesional y que respetes la confidencialidad de los proyectos en los que trabajes. El incumplimiento de los requisitos de las prácticas se considerará un incumplimiento del convenio de prácticas y puede resultar en un suspenso en la asignatura de prácticas, lo que hará que no puedas terminar el curso de manera satisfactoria.

FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

Luego de cumplidas las 200 horas requeridas para aprobar esta actividad del Máster, se deberán completar los siguientes pasos:

- a) Por parte del tutor externo: cumplimentar el formulario Informe final tutor externo donde se evaluará el rendimiento del alumno a lo largo de la práctica.
- b) Por parte del estudiante:
 - Elaborar una Memoria tipo informe sobre la práctica realizada. Las pautas para la elaboración de esta memoria se encuentran en el documento Memoria Prácticas.
 - Cumplimentar el formulario Valoración del estudiante versus la empresa donde el estudiante evaluará su experiencia durante la experiencia de la práctica.
- c) Por parte de la Dirección del Máster: Evaluar la Memoria de la práctica elaborada por el estudiante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Requisitos de evaluación:

- Asistencia a los talleres de preparación del plan de carrera.
- Entrega de todo el material de prácticas solicitado por la empresa en las fechas establecidas.
- Entrega del convenio de cooperación educativa firmado por la empresa y el estudiante el mismo día que comienza las prácticas, como máximo, o de la documentación necesaria para la convalidación durante el primer o segundo trimestre del curso académico en que se realiza la matriculación de la asignatura.
- Elaboración de la Memoria de Prácticas (Ver Pautas en el documento MEMORIA PRÁCTICAS)

Sistema de evaluación

- Valoración general e informe de la empresa: 45%
- Memoria escrita: 40%.
- Asistencia a los talleres dados por Servicios de Carrera: 15%

Condiciones de entrega:

- La entrega de la memoria se debe realizar durante como máximo 30 días después de la finalización del convenio de prácticas y máximo el 15 de septiembre del año académico.

Disposición final:

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la evaluación, la falta de compromiso con la realización de las prácticas o cualquier acción contraria a las recogidas en el convenio supondrá la no aprobación de la asignatura.

IMPORTANTE: Durante el período de prácticas, la prioridad del estudiante debe ser el MÁSTER y sus actividades dentro de él. En ningún momento las prácticas deben interferir en el desarrollo del aprendizaje y responsabilidades como estudiante